RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 072-2023-GM-MDT.

Tinta, 27 de octubre del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGION

cusco.

VISTO: El Informe Nº109-RHH/RPI/MSIISECPDE/MDT-2023, de fecha 26 de octubre del 2023, Informe Nº443- MDT/SGDS/YLE-2023, de fecha 26 de octubre del 2023; Informe Nº141-2023-LOG/JEL-MDT/A de fecha 26 de octubre del 2023, Informe Nº212-2023-0PP-MDT/CC de fecha 26 de octubre del 2023; Informe Legal Nº103-2023-ALE-MDT-C de fecha 26 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el articulo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. 11 del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directora! Nº 002-2007-EFn7.15, modificado por Resolución Directora! Nº004-2009-EFm.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Logística o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad

Que, a su vez el literal 40.2 del articulo 40º de la Directiva antes mencionada precisa que; "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujobr."..C l:J$ adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la tc,ldición de ceantas debidamente documentada, y el numeral 40.3 sel'lala que la rendición de cuentas no debe de exceder los tres (03) días hábiles después de conduida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del pals, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) dias calendario.

Que, mediante Informe Nº109-RHWRPI/MSIISECPO[IMDl-2023, de fecha 26 de octubre del 20?3, emitido por el Prof. Rodolfo Huamán Huarcaya, residente del proyecto "Mejoramiento De Los Servicios De Intercambio lntercultural En Oe Los Servicios De Extensión Cultural, Proyección Deportiva Y Educación Continua En El Distrito De Tinta,

1,,111<�i1�1 C11,;(:0°; ,ofü;ito �n<�r!)o interno por la suma de *SI* 11,380.00 (Once Míl Trescientos Ochenta con 00/100

solos); p.1r;J l;J :�01;iJi:;iór1 do las pa,ti<las 2.3.1 Maratón damas, 2.3.2 maratón varones, 3.4.1 Ciclismo damas y la partida 2.4.2 Ciclismo varones en las diferentes categorfas, el gasto será destinado para la premiación y estímulos a

los ganadores de las diferentes categorías, actividad a realizarse los días 30 y 31 de octubre del presente año por motivo de la Gesta Revolucionaria de Tupac Amaru 11, lo que se detalla a continuacióll:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nº1 | ACTIVIDADES Cidismo damas | PRECIO UNIT.1 500.00 |
| 2 | Cidismo Varones | 2,200.00 |
| 3 | Maratón damas. | 3,490.00 |
| 4 | Maratón Varones | 4,190.00 |
|  | Total | 11,380.00 |

Que, mediante Informe Nº443-MOT/SGOS/YLE-2023, de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Lic. Yuñ Linares Espinoza, Sub-Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita encargo interno por la suma de: *SI* 11,380.00 (Once Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), para la ejecución de las partidas 2.3.1 Maratón damas, 2.3.2 maratón varones, 3.4.1 Cidismo damas y la partid.a 2.4.2 Ciclismo varones en

las diferentes categorfas, el gasto será destinado para la premiación *y* estímulos a los ganadores de las diferentes categorías, actividad a realizarse los días 30 y 31 de octubre del presente ano por motivo de la Gesta Revolucionaña

de Tupac Amaru 11.

Que, mediante Informe Nº141-2023-LOG/JEL-MDT/A de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite informe técnico favorable para encargo interno por el monto de: *SI* 11,380.00 (Once Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), para

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS Nº 114 TINTA- CANcms - cusca

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: munitintal@gmail.com

la ejecución de la actividad de maratón y ciclismo damas y varones en las diferentes categorlas, el gasto será destinado para la premiación y estímulos a los ganadores de las diferentes categorías, actividad a realizarse los días

30 y 31 de octubre del presente ano por motivo de la Gesta Revolucionaria de Tupac Amaru 11.

Que, mediante Informe Nº212-2023-0PP-MDT/CC de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el CPCC. Pedro D. Porcel Solanos responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta, eleva informe de disponibilidad presupuesta! de encargo interno, relacionado a las acciones del proyecto de inversión "Mejoramiento de los servicios de extensión cultural, proyección deportiva y educación continua en el Distrito de Tinta - Canchis - Cusco" por la suma de: S/ 11,380.00 (Once Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), para la ejecución de la actividad de maratón y ciclismo damas y varones en las diferentes categorlas, el gasto será destinado

para la premiación y estlmulos a los ganadores de las diferentes categorl;:,s, actividoo él �linm:c- l()l; df� 30 y 31 de

octubre del presente año por motivo de la Gesta Revolucionaria de Tupac Amaru 11; dcui(;miosc ufce;tw al í'lM 2023, Meta 040.

Que, mediante Informe Legal Nº103-2023-ALE-MDT-C de fecha 26 de octubre del 2023, emitido por el Abog.

CJ,1os :'\lh:)d<> Cl1,1,:ó11 /\lf.J(<J, j:)f:) d:) l,J 01idn,J do :\:;:)�)ñJ Jurldiea de la Municipalidad Distrital de Tinta, Opina que

Resulta PROCEDENTE OTORGAR EL ENCARGO INTERNO por la suma de: S/ 11,380.00 (Once Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), para la ejecución de la actividad de maratón y ciclismo damas y varones en las diferentes categorías, el gasto será destinado para la premiación y estímulos a los ganadores de las diferentes categorlas, Actividad en conmemoración a la Gesta Revolucionaria de Tupac Amaru II del Distrito de Tinta, aciivid.ru a rcclizarse los días 30 y 31 de octubre del presente ano por motivo de la Gesta Revolucionaria de Tupac Amaru 11, debiéndose afectar al PIM 2023, Meta 040.

Por las oonsideracioMS expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 001-

2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldla Nº 009-2023-A-MDT, delegación de funciones

administrativas; SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: HABILITAR FONDOS, por la modalidad de encargo interno, por la suma de: S/ 11,380.00

(Once Mil Trescientos Ochenta con 00/100 soles), a nombre de la Sra. Ol.GA PAISANO CHARCA con DNI Nº

42114063 responsable del Programa vaso de Leche de la Municipalidad Distrítal de Tinta, para la ejecución de la actividad de maratón *y* ciclismo damas *y* varones en las diferentes categorias, el gasto será destinado para la premiación y estímulos a los ganadores de las diferentes categorías, Actividad en conmemoración a la Gesta Revolucionaria de Tupac Amaru II del Distrito de Tinta, actividad a realizarse los dlas 30 y 31 de octubre del 2023, debiéndose afectar al PIM 2023, Meta 040.

ARTicULO SEGUNDO: INSTAR, a la Sra. OLGA PAISANO CHARCA, efectuar la rendición de cuentas de forma documentada, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

:\: Hl<�lJl .O f: ::1C:l:10: G'1C.\,'lGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma;

ARTICULO CUARTO NOTIACAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Unidad de Logistica y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGlsTRESE, COMUN(QUESE Y CÚMPLASE.

lo

--

Ur\*laddeloglotic:8

Ur\*laddeTOOOffllo.

�ad de tnformMica.

Arth.

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS Nº 114 TINTA- CANCHIS - cusca

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: munitinta1@gmail.com